

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, que han de aplicarse en el ejercicio 2021. Aprobación inicial. (Expediente: 2020/5/S893)**

El Pleno del Ayuntamiento de Llodio, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, aprobó inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, que han de aplicarse en el ejercicio 2021.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el texto de dichas modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos y tasas municipales y que el texto de las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora de los precios públicos, según dispone el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (en relación con el artículo 50 de la Norma Foral 41/1989), inicialmente aprobados, se encuentran expuestos en el Servicio de Economía y Gestión Tributaria del Área de Gestión Municipal de este Ayuntamiento, a fin de que, cuantos estén interesados/as, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se entenderá definitivamente adoptado.

Llodio, 6 de octubre de 2020

*El Alcalde-Presidente*  
**ANDER AÑIBARRO MAESTRE**